CONTRATO Nº 350/2015

LPN Nº 96/2014 AMPLIACION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LM CONSTRUCCIONES

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 754 de fecha 30 de julio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LM CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Avda. Bonifacio Ovando Nº 160 C/ Cacique Lambaré, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 583.272, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 390, 520, 530 y 540, FF 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 2.471.112.503 (Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y un millones ciento doce mil quinientos tres).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 283.307**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 96/2014 AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA, convocado por el Departamento de Licitaciones, según resolución DGOC N°1367 de fecha 13 de noviembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°754 de fecha 30 de julio de 2015-

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es a partir de la fecha del mismo hasta el 31 diciembre del 2015, y el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 2.202.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos dos millones).

Ítem	Descripción - Bloques	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	AMPLIACION AREA SERVICIO	Global	1	709.297.965	709.297.965
2	AMPLIACION AREA ADMINISTRATIVA	Global	1	1.452.840.717	1.452.840.717
3	AMPLIACION PCI	Global	1	19.943.318	19.943.318
4	COMPRAS VARIAS P/ INSTALACION DURANTE LA CONSTRUCCION	Global	1	19.918.000	19.918.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DOS MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES.-					**2.202.000.000**

DESGLOSE DE COMPUTO METRICO POR ITEM

	ITEM 1 - AMPLIACION AREA SERVICIO					
Nº	**Rubros**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Sub Total**	**Total**
1	**Demolición con recuperación de material y retiro de escombros**					**3.161.415**
	a- Demolición de mampostería para pilares de 0,13x0,30	ML	108,8	5.175	563.040	
	b- Demolición de cimentación para Tubulones de Hº Aº	UN	34	6.900	234.600	
	c- Demolición de Techo de Tejas y retiro de maderamen	M2	275	6.900	1.897.500	
	d- Demolición de piso con zócalo paratubulones	M2	43	5.175	222.525	
	e- Demolición de mamposterías de ladrillos hasta nivel de vigas	M2	48,75	5.000	243.750	
2	**Movimiento de tierra**					**2.256.520**
	a- Excavación para tubulones	M3	80,59	28.000	2.256.520	
3	**Estructuras Ho.Ao 1:2:4**					**287.934.700**
	a- Tubulones de Hormigón Armado	M3	80,24	1.955.000	156.869.200	
	b- Pilares de Hormigón Armado	M3	8,43	1.725.000	14.541.750	
	c- Vigas de Hormigón Armado Planta Baja	M3	7,51	1.725.000	12.954.750	
	d- Losas de Hormigón Armado Planta Baja	M3	24,83	1.725.000	42.831.750	
	e- Pilares de Hormigón Armado Planta Alta	M3	15,91	1.725.000	27.444.750	
	f- Vigas Cadena de hormigón armado	M3	8,59	1.725.000	14.817.750	
	g- Losas de Hormigón Armado Planta Alta	M3	1,95	1.725.000	3.363.750	
	h- Escalera de Hormigón Armado Tipo B	M3	4,8	2.070.000	9.936.000	
	i- Escalera de Hormigón Armado Tipo C	M3	2,5	2.070.000	5.175.000	
4	**Mampostería**					**69.243.250**
	a- Elevación 015 común	M2	445	79.450	35.355.250	
	b- Mampara de yeso acartonado	M2	130,5	200.000	26.100.000	
	c- Armada	ML	120	64.900	7.788.000	
5	**Aislación**					**1.064.700**
	a- De losa sanitaria	M2	27,3	39.000	1.064.700	
6	**Techos**					**62.008.000**
	a- Techo de teja con tirantes y vigas de HoAo con aislación de membrana de aluminio de 2 mm	M2	268	218.500	58.558.000	
	b- Policarbonato alveolar de 4mm con estructura metálica previo calculo	M2	30	115.000	3.450.000	
7	**Revoques**					**27.747.660**
	a- Pared interior una capa (1-4-16)	M2	561	19.550	10.967.550	
	b- Pared exterior con hidrof (1-4-16)	M2	231	21.390	4.941.090	
	b- Pared interior y exterior, reposición afectado por estructura, está incluido revoque de pilares (1-4-16)	M2	197	17.250	3.398.250	
	c- Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	98	21.390	2.096.220	
	d- Losa (incluye vigas)	M2	214	29.325	6.275.550	
	e- Pilares 4 caras	ML	6	11.500	69.000	

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Piquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

8	**Contrapiso**					**5.989.200**
	a- Cascotes int. Reparación (1-4-16-24)	M2	43	31.050	1.335.150	
	b-Regularización de losa	M2	213	21.850	4.654.050	
9	**Piso**					**30.530.660**
	a- Granito base gris PA	M2	186	111.550	20.748.300	
	b- Granito base gris PB reposición	M3	43	111.550	4.796.650	
	c-Cerámico PI 5 con base	M2	27,3	66.700	1.820.910	
	d- Piso de canto rodado escalera huella y contrahuella cargado in situ	M2	32	98.900	3.164.800	
10	**Zócalo**					**10.086.650**
	a- Granito	ML	179	56.350	10.086.650	
11	**Revestimiento**					**6.423.900**
	a-azulejos blanco con guarda decorada					
	a1- Azulejos blanco SS H. H= 2,10	M2	98	65.550	6.423.900	
12	**Aberturas de madera**					**13.846.000**
	a- P. Placa formicada 0,6x1,8	UN	6	621.000	3.726.000	
	b- P. Placa 0,7x2,10	UN	2	770.500	1.541.000	
	c- P. Placa 0,9x2,10	UN	8	943.000	7.544.000	
	d- P. Placa 1,20X2,10	UN	1	1.035.000	1.035.000	
13	**Aberturas metálicas con rejas**					**89.286.000**
	a- Ventana balancín 0,80x0,40	UN	4	80.500	322.000	
	b- Ventana balancín 1,4x1,10	UN	5	379.500	1.897.500	
	c- Ventana balancín 1,0x1,10	UN	2	276.000	552.000	
	d- Ventana balancín 1,40x0,55	UN	8	195.500	1.564.000	
	e- Puerta tipo balancín de 0,80x2,10	UN	1	747.500	747.500	
	f- Puerta tipo balancín de 1,30x2,10	UN	1	1.380.000	1.380.000	
	g- Puerta tipo balancín de 1,30x2,10 con barral antipanico conectada al panel	UN	1	1.380.000	1.380.000	
	h- Baranda de escalera	ML	25	161.000	4.025.000	
	i- Parasol metálico similar al existente	ML	306	253.000	77.418.000	
14	**Vidrios**					**5.152.000**
	a- Doble	M2	32	161.000	5.152.000	
15	**Instalación agua corriente**					**1.407.025**
	a- Cañería PVC 3/4"	ML	15	15.755	236.325	
	b- Cañería PVC 1/2"	ML	40	13.398	535.900	
	c- Llave de paso 3/4"	UN	1	135.010	135.010	
	d- Llave de paso 1/2"	UN	4	103.500	414.000	
	e- Canillas de patio de 1/2"	UN	1	85.790	85.790	
16	**Desague Cloacal**					**6.626.500**
	a- Cañería PVC 40	ML	8,5	27.000	229.500	
	b- Cañería PVC 50	ML	15	28.923	433.845	
	c- Cañería PVC 75	ML	6	36.340	218.040	
	d- Cañería PVC 100 Blanco	ML	48	31.625	1.518.000	
	e- Rejilla de piso sifonada	UN	5	83.663	418.315	
	f- Cámara de inspección 040x040	UN	3	280.600	841.800	
	g- Cámara de inspección 050x050	UN	5	345.000	1.725.000	
	h- Cámara de inspección 060x060	UN	3	414.000	1.242.000	
17	**Artefactos Sanitarios**					**8.740.000**
	a- Inodoro blanco cisterna alta con tapa y accesorios necesarios	UN	6	690.000	4.140.000	
	b- Mingitorio	UN	1	575.000	575.000	
	c- Lavatorio de colgar	UN	8	402.500	3.220.000	

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	d- Accesorios de losa	UN	20	40.250	805.000	
18	**Desague Pluvial**					**10.660.500**
	a- Canaleta moldurada Des 040 chapa No 26	ML	40	57.500	2.300.000	
	b- Canaleta limahoya Des 070 chapa No 24	ML	10	80.500	805.000	
	c- Bajada externa Des 040 chapa No 26	ML	50	57.500	2.875.000	
	d- Cañería PVC 100 marrón	UN	60	39.675	2.380.500	
	e- Rejilla pluvial 0,3x0,30	UN	8	287.500	2.300.000	
19	**Instalación Eléctrica**					**16.112.885**
	a- Bocas de luces	BC	34	74.750	2.541.500	
	b- Bocas de tomas monofasico	BC	23	74.750	1.719.250	
	c- Bocas de tomas shuco	BC	3	287.500	862.500	
	d- Bocas de ventilador de techo	BC	7	74.750	523.250	
	e- Línea para ducha	UN	2	310.500	621.000	
	f- Línea para aire de 18000 BTU con sus cañerías embutidas	UN	3	442.750	1.328.250	
	g- Teléfono	UN	3	92.000	276.000	
	h- Artefactos fluorescentes 1x40w	UN	5	49.910	249.550	
	i- Artefactos fluorescentes 2x40w	UN	29	88.320	2.561.280	
	j- Tablero seccional trifásico compuesto de:					
	4 llaves monofásicas de 10 A	UN	1	1.117.805	1.117.805	
	3 llaves monofásicas de 20 A					
	2 llaves monofásicas de 25 A					
	1 llave de corte general trifásico					
	k- Línea trifasica desde TP al TS	ML	30	138.000	4.140.000	
	l- Registro eléctrico	UN	1	172.500	172.500	
20	**Pinturas**					**49.617.900**
	a- Pared Interior al agua con enduido	M2	821	20.700	16.994.700	
	b- Pared exterior al agua	M3	231	20.700	4.781.700	
	c- De losa al agua	M2	215	20.700	4.450.500	
	d- De tejuelon y maderamen sintético	M2	268	20.700	5.547.600	
	e- Abertura madera sintético	M2	46	20.700	952.200	
	f- Abertura metálica sintético	M2	114	20.700	2.359.800	
	g- Canaleta y bajada sintético	ML	90	20.700	1.863.000	
	h- Parasol sintético	M2	612	20.700	12.668.400	
21	**Varios**					**1.402.500**
	a- Limpieza periódica y final de la obra	M2	255	5.500	1.402.500	
				TOTAL		**709.297.965**

	ITEM 2 AMPLIACION AREA ADMINISTRATIVA					
Nº	**Rubros**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Sub Total**	**Total**
1	**Demolición con recuperación de material y retiro de escombros**					**8.060.350**
	a- Demolición de mampostería para pilares de 013x0,30 m	ML	208	5.175	1.076.400	
	b- Demolición de cimentación para tubulones de Ho Ao	UN	65	6.900	448.500	
	c- Demolición de Techo de Tejas y retiro de maderamen	M2	520	6.900	3.588.000	
	d- Demolición de mamposterías de ladrillos hasta nivel de vigas	M2	115	5.175	595.125	
	e- De piso con zócalo	M2	379	5.175	1.961.325	
	f- De aberturas	UN	17	23.000	391.000	
2	**Movimiento de tierra**					**4.662.900**
	a- Excavación para tubulones	M3	147,43	30.000	4.422.900	
	b- Excavación cimentación corrida	M3	8	30.000	240.000	

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. MAPA Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

2	**Cimentación**					**1.857.940**
	a- Cimentación de piedra bruta colocada	M3	5,77	322.000	1.857.940	
3	**Estructuras de Ho.Ao 1:2:4**					**524.590.900**
	a- Tubulones de Hormigón Armado	M3	138,23	1.955.000	270.239.650	
	b- Pilares de Hormigón Armado	M3	9,12	1.725.000	15.732.000	
	c- Vigas de Hormigón Armado Planta Baja	M3	15,5	1.725.000	26.737.500	
	d- Losas de Hormigón Armado Planta Baja	M3	47,67	1.725.000	82.230.750	
	e- Pilares de Hormigón Armado Planta Alta	M3	12,05	1.725.000	20.786.250	
	f- Vigas cadenas de hormigón armado	M3	18,2	1.725.000	31.395.000	
	g- Viga Curva de Fachada de hormigón armado	M3	2	1.725.000	3.450.000	
	h- Losas de Hormigón Armado Planta Alta	M3	1,06	1.725.000	1.828.500	
	i- Escalera de Hormigón Armado Tipo A	M3	3,5	2.070.000	7.245.000	
	j- Escalera de Hormigón Armado Tipo D	M3	2,85	2.070.000	5.899.500	
	k- Tubulones de Hormigón Armado para Rampa	M3	18	1.725.000	31.050.000	
	l- Pilares de Hormigón Armado para Rampa	M3	3,11	1.725.000	5.364.750	
	m- Vigas de Hormigón Armado para Rampa	M3	0,65	1.725.000	1.121.250	
	n- Losas de Hormigón Armado para Rampa	M3	3,5	1.725.000	6.037.500	
	o- Vigas de Hormigón Armado para Techo Rampa	M3	2,97	1.725.000	5.123.250	
	p- Losas de Hormigón Armado para Techo Rampa	M3	6	1.725.000	10.350.000	
5	**Mampostería**					**114.638.340**
	a- Nivelación de 030	M2	6,41	166.000	1.064.060	
	b- Elevación 015 común	M2	741	72.300	53.574.300	
	b- Elevación 015 común rampa	M3	168	73.610	12.366.480	
	c- Mampara de yeso acartonado	M2	168	180.000	30.240.000	
	d- Armada	ML	215	80.900	17.393.500	
6	**Aislación**					**15.370.670**
	a- Horizontal pared de 015	ML	21,38	34.500	737.610	
	b- De losa sanitaria	M2	27,41	46.000	1.260.860	
	c- De losa con membrana asfáltica de 4mm y piso de tejuelita previa preparación de base	M2	136	98.325	13.372.200	
7	**Techos**					**113.620.000**
	a- Techo de tejas y tejuelones nuevos con tirantes y vigas recuperadas completando la faltante con aislación de membrana de aluminio de 2mm	M2	520	218.500	113.620.000	
8	**Revoques**					**59.785.050**
	a- Pared interior una capa (1-4-16)	M2	401	19.550	7.839.550	
	b- Pared exterior con hidrof (1-4-16)	M2	468	21.850	10.225.800	
	b- Pared interior y exterior, reposición afectado por estructura, está incluido revoque de pilares (1-4-16)	M2	221	17.250	3.812.250	
	c- Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	697	21.850	15.229.450	
	d- Losa (incluye vigas)	M2	600	29.325	17.595.000	
	e- Pilares 4 caras	ML	24	11.500	276.000	
	f- Base revocolor acceso	M2	76	63.250	4.807.000	
9	**Contrapiso**					**21.411.850**
	a- Cascotes int. Reparación (1-4-16-24)	M2	379	31.050	11.767.950	
	b- Cascotes ext. Acceso reparación (1-4-16-24)	M3	46	31.050	1.428.300	
	c- Regularización de losa	M2	376	21.850	8.215.600	
10	**Piso**					**96.074.450**
	a- Granito base gris PB y PA	M2	716	111.550	79.869.800	
	b- Ceramico PI 5 con base	M2	39	86.250	3.363.750	
	c- Piso de granito antideslizante escalera huella y contrahuella	M2	6,14	115.000	706.100	
	d- Piso de canto rodado cargado in situ	M2	46	98.900	4.549.400	

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	e- Piso de granito antideslizante rampa	M2	68	111.550	7.585.400	
11	**Zócalo**					**37.360.050**
	a- Granito	ML	663	56.350	37.360.050	
12	**Revestimiento**					**45.688.350**
	a- azulejos blanco con guarda decorada					
	a1- Azulejos blanco SSH. H= 2,10	M2	170	65.550	11.143.500	
	a2- Azulejos blanco Kichinet H= 1,5	M2	20	65.550	1.311.000	
	a3- Azulejos blanco pasillo-espera H= 1,5	M2	159	65.550	10.422.450	
	a4- Azulejos blanco consultorio H= 1,5	M2	348	65.550	22.811.400	
13	**Cielorraso**					**48.990.000**
	a- De fibra mineral de prensado húmedo anti inflamable en placas de 1,20x0,60, estructura de chapa doblada placas junta lisa	M2	355	138.000	48.990.000	
14	**Aberturas de madera**					**33.922.700**
	a- P. Placa formicada 0,6x1,8	UN	4	621.000	2.484.000	
	b- P. Placa 0,7x2,10	UN	3	770.500	2.311.500	
	c- P. Placa 0,8x2,10	UN	18	862.500	15.525.000	
	d- P. Placa 0,9x2,10	UN	5	943.000	4.715.000	
	e- P. Placa 1,20x2,10	UN	2	1.035.000	2.070.000	
	f- Mueble de admisión y farmacia de madera formicada con doble mesada de granito 1,10 y 0,80 moldura pecho paloma con cristal de 6mm. La mesada de 080 de altura ira apoyada en un mueble de madera lustrada tipo escritorio, Ver detalle	ML	7,41	920.000	6.817.200	
15	**Aberturas metálicas con rejas**					**109.707.877**
	a- Ventana balancin 0,80x0,40	UN	6	80.500	483.000	
	b- Ventana balancin 1,4x1,10	UN	20	379.500	7.590.000	
	c- Ventana balancin 1,20x1,10	UN	2	345.000	690.000	
	d- Ventana balancin 1,40x0,55	UN	4	195.500	782.000	
	e- Puerta tipo Balancin de 0,80x2,10	UN	1	747.500	747.500	
	f- Puerta tipo balancin de 0,80x2,11 con barra antipanico conectada al panel	UN	1	747.500	747.500	
	g- Puerta tipo balancin de 1,30x2,10	UN	1	1.380.000	1.380.000	
	h- Baranda de escalera	ML	19	161.000	3.059.000	
	i- Baranda de rampa	ML	38	161.000	6.118.000	
	j- Parasol metálico similar al existente	ML	282	253.000	71.346.000	
	k- Escalera metálica de 1,5 de ancho con barandas laterales, huella antideslizante	UN	1	16.764.877	16.764.877	
16	**Vidrios**					**27.784.000**
	a- Doble	M2	44	161.000	7.084.000	
	b- Aberturas de Blindex templado e=10mm	M2	30	690.000	20.700.000	
17	**Instalación agua corriente**					**2.358.190**
	a- Cañería PVC 3/4"	ML	31	16.100	499.100	
	b- Cañería PVC 1/2"	ML	30	13.800	414.000	
	c- Llaves de paso 3/4"	UN	1	135.010	135.010	
	d- Llaves de paso 1/2"	UN	11	103.500	1.138.500	
	e- Canillas de patio de 1/2"	UN	2	85.790	171.580	
18	**Desague cloacal**					**6.732.790**
	a- Cañería PVC 40	ML	15	27.025	405.375	
	b- Cañería PVC 50	ML	20	28.750	575.000	
	c- Cañería PVC 75	ML	6	36.340	218.040	
	d- Cañería PVC 100 Blanco	ML	73	31.625	2.308.625	
	e- Rejilla de piso sifonada	UN	5	83.950	419.750	
	f- Cámara de inspección 040x040	UN	10	280.600	2.806.000	

Ing. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

19	**Artefactos Sanitarios**					**11.279.545**
	a- Inodoro blanco con cisterna alta con tapa y accesorios necesarios	UN	6	510.945	3.065.670	
	b- Inodoro blanco para discapacitado	UN	1	1.163.800	1.163.800	
	c- Mingitorio	UN	3	553.150	1.659.450	
	d- Lavatorio para discapacitado	UN	1	1.232.800	1.232.800	
	e- Mesada de granito con pollera y zócalo con 2 bachas de empotrar de 06	ML	5,21	402.500	2.097.025	
	f- Barra discapacitado	UN	2	630.200	1.260.400	
	g- Accesorios de losa	UN	20	40.020	800.400	
20	**Desague Pluvial**					**15.122.500**
	a- Canaleta moldurada Des 040 chapa No 26	ML	98	57.500	5.635.000	
	b- Bajada externa Des 040 chapa No 26	ML	56	57.500	3.220.000	
	c- Cañeria PVC 100 marron	UN	100	39.675	3.967.500	
	d- Rejilla pluvial 0,3x0,30	UN	8	287.500	2.300.000	
21	**Instalación Eléctrica**					**52.463.784**
	a-Bocas de luces	BC	94	74.750	7.026.500	
	b- Bocas de tomas monofásico	BC	71	74.750	5.307.250	
	c- Bocas de tomas shuco	BC	36	287.500	10.350.000	
	d- Bocas de ventilador de techo	BC	29	74.750	2.167.750	
	e- Línea para aire de 12000 BTU	UN	16	442.750	7.084.000	
	f- Línea para aire de 18000 BTU	UN	1	442.750	442.750	
	g- Línea para aire de 24000 BTU	UN	1	442.750	442.750	
	h- Línea para aire de 36000 BTU	UN	5	442.750	2.213.750	
	i- Línea para aire de 48000 BTU	UN	1	442.750	442.750	
	j- Línea para aire de 60000 BTU	UN	2	442.750	885.500	
	K- Teléfono	UN	17	92.000	1.564.000	
	l- Artefactos fluorescentes 1x40w	UN	14	50.025	700.350	
	m- Artefactos fluorescentes 2x40w	UN	80	88.320	7.065.600	
	n- Tablero seccional trifásico compuesto de:					
	13 llaves monofásicas de 10 A	UN	1	4.532.150	4.532.150	
	20 llaves monofásicas de 20 A					
	10 llaves trifásicas de 25 A					
	1 llave de corte general trifásica					
	o- Línea trifásica desde el TP al TS	ML	20	103.270	2.065.400	
	p- Registro eléctrico	UN	1	173.284	173.284	
22	**Pinturas**					**92.554.300**
	a- Pared interior al agua con enduido	M2	2087	20.700	43.200.900	
	b- Pared exterior al agua	M3	468	20.700	9.687.600	
	c- De losa al agua	M2	600	20.700	12.420.000	
	d- De tejuelon y maderamen al sintético	M2	57	20.700	1.179.900	
	e- Abertura madera sintético	M2	160	20.700	3.312.000	
	f- Abertura metálica sintético	M2	149	20.700	3.084.300	
	g- Canaleta y bajada sintético	ML	154	20.700	3.187.800	
	h- Parasol metálico similar al existente	ML	564	20.700	11.674.800	
	i- Revocolor acceso	M2	76	63.250	4.807.000	
23	**Varios**					**8.804.181**
	a- Cartel identificador "CONSULTORIO" letras corporeas	UN	1	3.450.000	3.450.000	
	b- Limpieza periódica y final de obra	M2	931	5.751	5.354.181	
				TOTAL		**1.452.840.717**

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	ITEM 3 - PROYECTO DE PREVENCION CONTRA INCENDIO					
Nº	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total	Total
1	**Instalación de sistema contra incendio**	**UN**	1			19.943.318
	a- H/C (Detector Humo Calor)	UN	65	103.500	6.727.500	
	b- T/V (Detector Termovelocimetrico)	UN	2	103.500	207.000	
	c- PM (Pulsador Manual)	UN	7	172.500	1.207.500	
	d- AAV (Alarma Audio Visual)	UN	7	115.000	805.000	
	e- LE (Luces de Emergencias)	UN	20	97.750	1.955.000	
	f- SE (Senalizacion de Emergencia)	UN	25	92.000	2.300.000	
	g- EI (Extintor de Incendio de Espuma Química)	UN	15	112.700	1.690.500	
	h- DD (Disyuntor Diferencial)	UN	3	172.500	517.500	
	i- Cañería de distribución de 2 1/2''	ML	59	34.500	2.035.500	
	j- Boca de incendio equipada	UN	2	920.000	1.840.000	
	K- Boca de incendio siamesa	UN	1	657.818	657.818	
				TOTAL		19.943.318

	ITEM 4 - COMPRAS VARIAS P/ INSTALACION DURANTE CONSTRUCCION					
Nº	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total	Total
	Compras Varias p/ instalación	**UN**	1			19.918.000
	a- Ventilador de techo motor pesado	UN	36	327.750	11.799.000	
	b- Ducha eléctrica	UN	2	138.000	276.000	
	c- Reflectores	UN	4	517.500	2.070.000	
	d- Aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU frio calor con sus desagues y cañerías embutidos	UN	16	103.500	1.656.000	
	e- Aire acondicionado tipo split de 18000 BTU frio calor con sus desagues y cañerías embutidos	UN	4	138.000	552.000	
	f- Aire acondicionado tipo split de 24.000 BTU frio calor con sus desagues y cañerías embutidos	UN	1	207.000	207.000	
	g- Aire acondicionado tipo split de 36.000 BTU frio calor con sus desagues y cañerías embutidos	UN	5	230.000	1.150.000	
	h- Aire acondicionado tipo split de 48.000 BTU frio calor con sus desagues y cañerías embutidos	UN	1	943.000	943.000	
	i- Aire acondicionado tipo split de 60.000 BTU frio calor con sus desagues y cañerías embutidos	UN	2	632.500	1.265.000	
				TOTAL		19.918.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 06/01/40765-8 del Banco BBVA S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de:

- Área de Servicios 120 Días y Área Administrativa 180 Días.

Estos plazos son siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El citado plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
(b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y
(c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.
Según Cronograma de obras propuesto

OBRA: AREA DE SERVICIO

UBICACIÓN: LOS NOGALES Y ALAMO

No	Rubros	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
1	Demolición																
2	Movimiento de tierra																
3	Estructura de HoAo																
4	Mampostería																
5	Aislación																
6	Techos																
7	Revoques																
8	Contrapiso																
9	Piso																
10	Zócalo																
11	Revestimiento																
12	Aberturas de madera																
13	Aberturas metálicas																
14	Vidrios																
15	Instalación agua corriente																
16	Desagüe cloacal																
17	Artefactos Sanitarios																
18	Desagüe Pluvial																
19	Instalación Eléctrica																
20	Incendio																
21	Pinturas																
22	Varios																

OBRA: AREA ADMINISTRATIVA

UBICACIÓN: HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA

No	*Rubros*	*MES 5*				*MES6*				*MES 7*				*MES 8*				*MES 9*				*MES 10*			
1	Preparación de obra																								
2	Movimiento de tierra																								
3	Cimiento																								
4	Estructura de HoAo																								
5	Mampostería																								
6	Aislación																								
7	Techos																								

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8	Revoques																									
9	Contrapiso																									
10	Piso																									
11	Zócalo																									
12	Revestimiento																									
13	Cieloraso																									
14	Aberturas de madera																									
15	Aberturas metálicas																									
16	Vidrios																									
17	Instalación agua corriente																									
18	Desagüe cloacal																									
19	Artefactos Sanitarios																									
20	Desagüe Pluvial																									
21	Instalación Eléctrica																									
22	Incendio																									
23	Pinturas																									
24	Varios																									

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos; la misma deberá velar por la vigencia contractual y la póliza de caución respectiva.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2015. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2015, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en el Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Agosto de 2015.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Sr. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 3.3	No Aplica
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Contrato y los Anexos que tuviere; b) Condiciones especiales del Contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, La Resolución Ministerial de Adjudicación y el PBC y las Adendas que tuviere;
CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos. Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 5.8	La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 (diez) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta 30 días posteriores a la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **No Aplica**
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: **No Aplica**

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Seguros:** El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	Los precios comprenden **No aplica**
CGC 13.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $$R = Po \times \left(\frac{0.35\,S}{So} + \frac{0.40\,C}{Co} + \frac{0.25\,G}{Go} \right) - 1$$ Donde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Período certificado. • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación **Obs.: No se reconocerán reajustes de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma de Obras aprobado.**

LM Construcciones
[illegible] NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: No aplica
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **No aplica**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica**
CGC 15.4.1	El anticipo será de 30% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 45 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado. La Vigencia solicitada es de hasta el 31 de Diciembre de 2.015, a efectos cubrir el periodo de la garantía técnica de la obra.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Se elaboraran las planillas de medición y correspondiente Acta de Medición de Obra Mensualmente, firmados por el Contratista y fiscalización, y se el Contratista elaborará y presentara el Certificado de Obra correspondiente, en los primeros diez días de cada mes. El Contratante tendrá un plazo de (30) treinta días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que el Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: – el monto de amortización por pago de anticipo; – monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; – Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; – Intereses por mora; – Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en la VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES DEPENDIENTE DE LA Dirección General de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3.
CGC 17.3.2	**No aplica**
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* El Contratista deberá iniciar los trabajos preliminares a los 10 (diez) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, deberá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes.
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución – Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: 60 días. – Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de cuatro días por mes. (Prórroga = días de lluvia mayores a 2 mm en el mes - 4 días).
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato

LM Construcciones
DE. Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. MVA. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fonte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CGC 26.1	**No Aplica**
CGC 28.1	**No Aplica**
CGC 29.3	**No Aplica**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**No Aplica**
CGC 33.1 y 33.2	Preparación de los Trabajos - Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la firma del contrato. - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 días calendarios a partir de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será de: OBRA Área de Servicios 120 Días y Área Administrativa 180 Días. - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: No aplica - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: No aplica. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras No aplica.
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: (3) tres meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. Sin perjuicio de lo estipulado en la Subcláusula CGC 47.2.
CGC 49.2	Garantías Particulares. **No aplica**
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica**
CGC 57.2	Solución de Controversias Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07
CGC 60.1	Vigencia del Contrato El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015, y el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: 1º Piso – ofic. 418 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Observación: ***Las clausulas en las que se indica el texto "NO APLICA", se considerará vigente lo expresado en las CGC.***

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. MVA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.